



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

---

Núm. 150 Año IV - Legislatura I - 5 de noviembre de 1986

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.3 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 24/86, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, sobre la redacción de un programa de ordenación y aprovechamiento de los recursos aportados por el Pirineo oscense. .... 2.773

Proposición no de Ley núm. 25/86, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la elaboración de un Proyecto de Ley sobre coordinación de las policías locales. .... 2.773

Proposición no de Ley núm. 26/86, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre la solicitud de la firma de un acuerdo de cooperación entre la Diputación General de Aragón y el Gobierno de la Nación en materia de vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma. .... 2.774

#### 2.5 Interpelaciones

Interpelación núm. 21/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Seral Iñigo, a la Diputación General de Aragón, sobre la Sierra de Guara en la provincia de Huesca. .... 2.775

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 57/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Ortiz Olalla al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre subvenciones concedidas a consultorios médicos en el medio rural. .... 2.775

Pregunta núm. 58/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Ortiz Olalla al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre contaminación ambiental. .... 2.776

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 55/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, relativa al acuerdo de colaboración sobre salud mental, firmado con el Ministerio de Sanidad y Consumo. .... 2.776

Pregunta núm. 56/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre la creación del Servicio de Salud en nuestra Comunidad Autónoma, así como la coordinación del mismo con los centros sanitarios de la Seguridad Social. .... 2.777

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, a la pregunta núm. 143/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre la transferencia de funciones y servicios correspondientes a obras y recursos hidráulicos. .... 2.778

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.3. Proposiciones no de Ley

Corrección de errores de la retirada de la Proposición no de Ley núm. 13/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista. .... 2.778

Corrección de errores de la retirada de la Proposición no de Ley núm. 18/86, presentada por el G.P. Socialista. .... 2.778

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Modificación de representantes del G.P. Socialista en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón. .... 2.779

Corrección de errores de la adscripción del Diputado Sr. Yagüe Máñez al G.P. Popular. .... 2.779

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.3 Proposiciones no de Ley

#### **Proposición no de Ley núm. 24/86, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1986, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 24/86, presentada por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, Sr. Mur Bernad, sobre la redacción de un programa de ordenación y aprovechamiento de los recursos aportados por el Pirineo oscense, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171º.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 17 de noviembre, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 28 de octubre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Mur Bernad, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, de conformidad con los artículos 170º y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la redacción de un programa de ordenación y aprovechamiento de los recursos aportados por el Pirineo oscense, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El motor del desarrollo de una gran parte territorial de nuestro Aragón será, sin duda alguna, el aprovechamiento de los recursos que aporta el Pirineo oscense. Por eso se hace fundamentalmente necesario que dentro de Aragón y por los aragoneses se realice el Programa de Ordenación y Aprovechamiento Integral de estos recursos.

Deberá comprender este Plan los diferentes aspectos industriales, energéticos, hidráulicos, agrícola-ganaderos, turísticos, de comunicaciones y de conservación del medio natural.

Por todo lo expuesto y dado que este tipo de actuaciones requieren un largo periodo de tiempo, el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista presenta la siguiente:

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a que antes de fin de febrero de 1987 sea elaborado un Plan de Or-

denación y Aprovechamiento Integral de los recursos del territorio comprendido por el Pirineo oscense.

El mencionado Plan será sometido al procedimiento establecido en el artículo 153º del Reglamento de la Cámara.

Huesca, 21 de octubre de 1986.

El Portavoz  
JOSE MARIA MUR BERNAD

#### **Proposición no de Ley núm. 25/86, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1986, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 25/86, presentada por el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, relativa a un proyecto de Ley sobre coordinación de las policías locales, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171º.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 17 de noviembre, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 28 de octubre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, a petición del Diputado D. José Luis Merino Hernández, de conformidad con los artículos 170º y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre a un Proyecto de Ley relativa a coordinación de las policías locales, solicitando la elaboración de su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 35º.1.22 del Estatuto de Autonomía de Aragón confiere a nuestra Comunidad Autónoma la "competencia exclusiva" para la "coordinación y demás facultades en relación con las policías locales en los términos que establezca una Ley Orgánica".

Promulgada ya dicha Ley, la de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el 13 de marzo de 1986, su artículo 39º establece expresamente que: "corresponde a las Comunidades Autónomas... coordinar la actuación de las policías locales en el ámbito territorial de la Comunidad", mediante el ejercicio de las funciones que el propio precepto especifica.

A su vez, la vigente Ley de Bases del Régimen Local, texto de 2 de abril de 1985, en su artículo 25º.2, atribuye a los ayuntamientos una serie de competencias en materia de seguridad y protección civil, "en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas".

La Comunidad Autónoma de Aragón debe tener evidente interés en poder participar directa y activamente en todo cuanto, haciendo relación a la seguridad ciudadana y a la protección civil, suponga una coordinación de criterios y unas directrices únicas, asumiendo las competencias que en esta materia le confiere la legislación vigente.

En base a todo ello, se plantea la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Que por la Diputación General de Aragón, y en plazo no superior a tres meses, se elabore y envíe a las Cortes de Aragón, para su debate y aprobación, un Proyecto de Ley de coordinación de las diferentes Policías Locales radicadas en el territorio de la Comunidad.

Zaragoza, 23 de octubre de 1986.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## Proposición no de Ley núm. 26/86, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 28 de octubre de 1986, admitió a trámite la proposición no de ley núm. 26/86, presentada por el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, sobre la solicitud de la firma de un acuerdo de cooperación entre la Diputación General de Aragón y el Gobierno de la Nación en materia de vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171º.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Los señores diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 17 de noviembre, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 28 de octubre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, a petición del Diputado D. José Luis Merino Hernández y de conformidad con los artículos 170º y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la solicitud de la firma de un acuerdo de cooperación entre la Diputación General de Aragón y el Gobierno de la Nación en materia de vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 35º.1.22 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma "la competencia exclusiva" para la "vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones... en los términos que establezca una ley orgánica".

Dicha Ley, la de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ha sido ya aprobada con fecha 13 de marzo de 1986, estableciendo expresamente su artículo 37º.3 que "las Comunidades Autónomas cuyos Estatutos no prevean la creación de cuerpos de policía, también podrán ejercer las funciones de vigilancia y protección a que se refiere el artículo 148º.1.22 de la Constitución mediante la firma de acuerdos de cooperación específica con el Estado".

La actual existencia de una serie de edificios dispersos en donde se ubican las distintas Instituciones, Departamentos y servicios de la Comunidad Autónoma, algunos de ellos de especial importancia a efectos de su protección y vigilancia (sede de la Hacienda regional), obliga a considerar la conveniencia de una actuación coordinada en orden a su adecuada vigilancia y protección.

Actuación que, lejos de aminorarse, deberá incrementarse en el futuro, una vez cumplidas las previsiones parlamentarias y gubernamentales en orden a la ubicación de las instituciones autonómicas en las nuevas sedes previstas al respecto, y en trance hoy de adecuación.

Al no contemplar nuestro Estatuto de Autonomía la posibilidad de crear un cuerpo autonómico de policía, la capacidad de actuación de nuestra Comunidad se mueve en el limitado, aunque no desdeñable marco de los "acuerdos de cooperación" a que se refiere el artículo 37º.3 de la vigente Ley Orgánica en la materia.

En base a ello, y ante las necesidades específicas de nuestra Comunidad Autónoma, se formula la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Que por la Diputación General de Aragón, y en plazo no superior a tres meses, se inicien las actuaciones que se consideren convenientes para solicitar del Gobierno de la Nación la firma de un acuerdo de cooperación en materia de vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones, en los términos previstos por el artículo 37º.3 de la vigente Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Zaragoza, 23 de octubre de 1986.

El Portavoz  
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

## 2.5 Interpelaciones

### Interpelación núm. 21/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Seral Iñigo.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 28 de octubre de 1986, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 21/86, formulada a la Diputación General de Aragón, por el Diputado Sr. Seral Iñigo, perteneciente al G.P. Mixto, relativa a la Sierra de Guara en la provincia de Huesca.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157º del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación relativa a la Sierra de Guara en la provincia de Huesca.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.

La sierra de Guara es, por sus características geográficas y económicas, una parte importante del territorio altoaragonés que tiene, potencialmente, mayores posibilidades para un plan integrado de desarrollo económico que permitiría la recuperación de su población.

Desde hace varios años se están produciendo una serie de hechos que están afectando gravemente a la Sierra de Guara. La despoblación y la realidad de que muchos de los propietarios de estas tierras tuvieron que emigrar, impide el necesario control por parte de los mismos en su defensa. La estructura actual de los ayuntamientos que deben atender grandes zonas alejadas de la cabecera donde están situados, hacen casi imposible cualquier esfuerzo de vigilancia y exigencia de cumplimiento de la normativa vigente. La falta de demanda social produce que no lleguen reivindicaciones a las administraciones provincial y autonómica. Todo ello justifica que sea urgente el que se adopten medidas para evitar el deterioro irreversible de la Sierra de Guara. De aquí que sea necesaria la regulación del uso y explotación económico-turística de la zona, especialmente de los establecimientos de hostelería, los campings, el tránsito de vehículos por las pistas forestales, la utilización de los ríos, las construcciones de viviendas, la caza, el respeto al equilibrio ecológico de la zona, el servicio de guardería forestal permanente y, en general, todo lo necesario para preservar del más grave deterioro todo el ecosistema de la Sierra de Guara.

#### INTERPELACION

En el ámbito de actuaciones de la Diputación General de Aragón, ¿qué medidas urgentes ha adoptado para atender la grave situación de la Sierra de Guara? ¿En qué situación se halla la creación de un parque regional en la citada Sierra de Guara? ¿Qué motivos han impedido a la respuesta inmediata de la D.G.A. a la demanda de las asociaciones creadas para defensa de la Sierra de Guara?

Zaragoza, 21 de octubre de 1986.

El Diputado  
FRANCISCO SERAL IÑIGO

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en el Pleno

### Pregunta núm. 57/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Ortiz Olalla.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1986, admitió a trámite la pregunta número 57/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Ortiz Olalla, sobre subvenciones concedidas a consultorios médicos en el medio rural.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162º.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 29 de octubre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Ortiz Olalla, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad,

Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta, relativa a subvenciones concedidas a consultorios médicos en el medio rural.

Durante los últimos años, y por parte del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, se han venido concediendo a distintos municipios aragoneses unas subvenciones variables para equipamiento y obras en consultorios médicos rurales.

Considerando la importancia que estas subvenciones tienen para el normal desarrollo de las prácticas sanitarias en numerosos municipios de nuestra región, es por lo que este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué criterios ha seguido el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, para la concesión o denegación de subvenciones a municipios, destinadas a equipamiento y obras en consultorios médicos del medio rural?

Huesca, 24 de octubre de 1986.

El Diputado  
JOSE ANTONIO ORTIZ OLALLA

### **Pregunta núm. 58/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Ortiz Olalla.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1986, admitió a trámite la pregunta número 58/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Ortiz Olalla, sobre contaminación ambiental.

#### 2.6.4. Para respuesta escrita 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

### **Pregunta núm. 55/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1986, admitió a trámite la pregunta número 55/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lacleta Pablo, relativa al acuerdo de colaboración sobre salud mental, firmado con el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162º.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 29 de octubre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio Ortiz Olalla, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a contaminación ambiental.

#### ANTECEDENTES

En nuestra Comunidad Autónoma y como consecuencia del empleo de plaguicidas, insecticidas y otros productos tóxicos, vienen produciéndose con cierta frecuencia accidentes que atentan contra el medio ambiente, al ser vertidos dichos productos incontroladamente, tanto en campos como en cauces fluviales.

Considerando que ello puede representar graves perjuicios, no sólo para la fauna y flora de los entornos donde se producen estos hechos, sino también para la salud de los aragoneses, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón para la detección y prevención de accidentes producidos como consecuencia del vertido incontrolado de productos tóxicos?

Huesca, 24 de octubre de 1986.

El Diputado  
JOSE ANTONIO ORTIZ OLALLA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162º.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 29 de octubre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a contaminación ambiental.

nestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al acuerdo de colaboración sobre salud mental, firmado con el Ministerio de Sanidad y Consumo.

#### ANTECEDENTES

El problema de la salud mental y de la asistencia psiquiátrica en nuestra Comunidad Autónoma ha preocupado y preocupa al Grupo Popular de las Cortes de Aragón. Varias preguntas, una Interpelación y una Moción que fue aprobada por unanimidad por esta Cámara son prueba de ello.

Recientemente se ha firmado un acuerdo sobre colaboración en salud mental, entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Insalud, y las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, Castilla-León, Aragón y la Rioja, estableciéndose la necesaria cooperación entre las distintas administraciones sanitarias, con el fin de desarrollar el mandato de la Ley de Sanidad en lo que se refiere a la extensión de las prestaciones psiquiátricas y de salud mental.

Considerando oportuno que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la D.G.A. informe tanto del contenido, como del alcance de este acuerdo, es por lo que este Diputado formula las siguientes

#### PREGUNTAS

1º.- ¿Qué compromisos adquiere el Ministerio de Sanidad y Consumo en el citado acuerdo?

2º.- ¿Qué compromisos adquiere la Diputación General de Aragón en el citado acuerdo?

3º.- ¿Qué resultados prácticos se esperan del acuerdo, que redunden sobre la mejor asistencia psiquiátrica en nuestra Comunidad, así como sobre salud mental?

4º.- ¿Cuándo va a comenzar el desarrollo de dicho acuerdo y que período de vigencia tiene?

Huesca, 23 de octubre de 1986.

El Diputado  
ANTONIO LACLETA PABLO

### **Pregunta núm. 56/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1986, admitió a trámite la pregunta número 56/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lacleta Pablo, sobre la creación del Servicio de salud en nuestra Comunidad Autónoma, así como la coordinación del mismo con los centros sanitarios de la Seguridad Social.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162º.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 29 de octubre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161º y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la creación del Servicio de Salud en nuestra Comunidad Autónoma, así como la coordinación del mismo con los centros sanitarios de la Seguridad Social.

#### ANTECEDENTES

La Ley de Sanidad, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados en abril del presente año, establece en el punto 2 de la Disposición Transitoria Tercera, que las Comunidades Autónomas acuerden "la creación, organización y puesta en funcionamiento de sus servicios de salud en el plazo máximo de doce meses a partir del momento en que quede culminado el proceso de transferencias de servicios que correspondan a sus competencias estatutarias" e, igualmente, en el punto 2 de la Disposición Adicional Sexta se dice que: "la coordinación de los Centros Sanitarios de la Seguridad Social con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas que no hayan asumido competencias en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social se realizará mediante una comisión integrada por representantes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuyo Presidente será designado en la forma que reglamentariamente se determine".

A nuestro juicio, ambos casos son aplicables a la situación de nuestra Comunidad Autónoma, ya que las competencias en materia de Sanidad recogidas en el punto 20 del artículo 35º de nuestro Estatuto de Autonomía están plenamente asumidas por esta Comunidad Autónoma, y en cuanto a las competencias de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, o sea, el Insalud, no serán transferidas hasta que se articule algún procedimiento de los previstos en el punto 2 del artículo 37º del citado Estatuto.

Y con el fin de conocer la posición del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la D.G.A. sobre estos problemas es por lo que este Diputado formula las siguientes

#### PREGUNTAS

1º.- ¿Tiene propósito la D.G.A. de enviar a estas Cortes el Proyecto de Ley de creación del Servicio de Salud dentro de esta Legislatura y, por lo tanto, cumplir el plazo de doce meses que concede la Ley de Sanidad?

2º.- Si es así, ¿en qué fecha aproximada va a remitirlo a estas Cortes?

3º.- ¿Va a crearse la Comisión de Coordinación de los Centros Hospitalarios de la Seguridad Social con la Comunidad Autónoma a través del Servicio de Salud una vez se encuentre en funcionamiento este Servicio, o por el contrario, se creará antes que dicho Servicio de Salud?

Huesca, 22 de octubre de 1986.

El Diputado  
ANTONIO LACLETA PABLO

### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

#### **Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, a la pregunta núm. 143/85.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100º.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 143/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a la transferencia de funciones y servicios correspondientes a obras y recursos hidráulicos y publicada en el BOCA núm. 110, de 2 de enero de 1986.

Zaragoza, 28 de octubre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

En mi comparecencia en la sesión celebrada por la Comisión de Transferencias el día 19 de marzo pasado, expuse los criterios que la Diputación General de Aragón está teniendo en cuenta en la negociación de la transferencia a las competencias en materia de obras hidráulicas.

Con anterioridad, la Diputación General remitió a las Cortes de Aragón un informe sobre las incidencias de la Ley de Aguas en las competencias del Estatuto de Autonomía de Aragón, documento que tuvo su entrada en las Cortes el día 25 de febrero de 1986.

Con ello considero suficientemente contestada la pregunta.

Zaragoza, 14 de octubre de 1986.

El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes  
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.3. Propositiones no de Ley

#### **Corrección de errores de la retirada de la Proposición no de Ley núm. 13/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Observado error en la publicación de la retirada de la Proposición no de Ley núm. 13/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, publicada en el BOCA núm. 146, de 24 de octubre de 1986, se procede a la subsanación del mismo:

- Pág. 2728. **Donde dice:** "Zaragoza, 3 de diciembre de 1985".

**Debe decir:** "Zaragoza, 17 de octubre de 1986".

#### **Corrección de errores de la retirada de la Proposición no de Ley núm. 18/86, presentada por el G.P. Socialista.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Observado error en la publicación de la retirada de la Proposición no de Ley núm. 18/86, presentada por el G.P. Socialista, publicada en el BOCA núm. 146, de 24 de octubre de 1986, se procede a la subsanación del mismo:

- Pág. 2728. **Donde dice:** "Zaragoza, 3 de diciembre de 1985".

**Debe decir:** "Zaragoza, 17 de octubre de 1986".

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.2. Composición de los órganos de la Cámara

#### **Modificación de representantes del G.P. Socialista en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 22 de octubre de 1986, ha conocido del escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que comunica modificación de los representantes de dicho Grupo en las Comisiones siguientes:

- Comisión de Comercio, Turismo y Transportes: D. Gonzalo González del Val sustituye a D. José M<sup>a</sup>. Fernández Osorio.

- Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes: D. Gonzalo González del Val sustituye a D. José M<sup>a</sup>. Fernández Osorio.

- Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales: D. Gonzalo González del Val sustituye a D. José M<sup>a</sup>. Fernández Osorio.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 100º del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1986.

El Presidente de las Cortes  
ANTONIO EMBID IRUJO

#### **Corrección de errores de la adscripción del Diputado Sr. Yagüe Máñez al G.P. Popular.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Observado error en la publicación de la adscripción del Diputado Sr. Yagüe Máñez al G.P. Popular, publicada en el BOCA núm. 148, de 28 de octubre de 1986, se procede a la subsanación del mismo:

- Pág. 2755. **Donde dice:** "Zaragoza, 27 de enero de 1986".  
**Debe decir:** "Zaragoza, 23 de octubre de 1986".

# MANUAL DE LAS CORTES DE ARAGON



El conjunto de normas y datos ofrecidos por el MANUAL DE LAS CORTES DE ARAGON no se había ofrecido hasta ahora de forma conjunta y ordenada. Además, todos los textos legales han sido cuidadosamente anotados por los servicios jurídicos de la Cámara.

Por otra parte, el MANUAL DE LAS CORTES DE ARAGON ha sido concebido como un libro "abierto", al que se irán incorporando en el futuro nuevas páginas, con la legislación que vaya emanando de este parlamento regional, las posibles modificaciones que puedan darse en la composición del mismo, etc. Así, los poseedores de esta obra la tendrán siempre actualizada, pues el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón les enviará puntualmente a sus domicilios las sucesivas ampliaciones que se produzcan.

Incluye la Compilación del Derecho Civil de Aragón, con las modificaciones introducidas recientemente y anotada por los servicios jurídicos de las Cortes de Aragón.

## INDICE

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <p>A. Constitución Española.</p> <p>B. Estatuto de Autonomía de Aragón.</p> <p>C. Reglamento de las Cortes de Aragón.</p> <p>D. Leyes aprobadas por las Cortes de Aragón.</p> <p>1. Ley 1/1983, por la que se determina la sede de las Cortes de Aragón.</p> <p>2. Ley 2/1983, por la que se regula la responsabilidad política de la Diputación General y de su presidente ante las Cortes de Aragón.</p> <p>3. Ley 3/1983, de designación de senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>4. Ley 4/1983, por la que se regula la iniciativa legislativa ante las Cortes de Aragón.</p> <p>5. Ley 1/1984, por la que se declara Día de Aragón el 23 de abril, tradicional conmemoración de San Jorge.</p> | <p>6. Ley 2/1984, sobre uso de la Bandera y el Escudo de Aragón.</p> <p>7. Ley 3/1984, del presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>8. Ley 4/1984, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón.</p> <p>9. Ley 6/1984, por la que se autoriza a la Diputación General de Aragón la emisión de Deuda Pública por un importe de dos mil millones de pesetas.</p> <p>10. Ley 7/1984, reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón.</p> <p>11. Ley 8/1984, reguladora de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>12. Ley 1/1985, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1985.</p> <p>13. Ley 2/1985, del Consejo de la Juventud de Aragón.</p> <p>14. Ley 3/1985, sobre la Compilación del Derecho Civil de Aragón.</p> <p>15. Ley 4/1985, reguladora del Justicia de Aragón.</p> | <p>16. Ley 5/1985, reguladora del Tribunal Económico-Administrativo de la Diputación General de Aragón.</p> <p>17. Ley 6/1985, de creación del Instituto del Suelo y Vivienda de Aragón.</p> <p>18. Ley 7/1985, de participación de las comunidades aragonesas asentadas fuera de su territorio en la vida social y cultural de Aragón.</p> <p>19. Ley 8/1985, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Diputaciones Provinciales de su territorio.</p> <p>E. Resoluciones interpretativas del Reglamento de las Cortes.</p> <p>F. Organización interna de las Cortes de Aragón.</p> <p>G. Resultados electorales del 8 de mayo de 1983.</p> <p>H. Composición de la Cámara.</p> <p>1. Estructura por profesionales.</p> <p>2. Estructura por edades.</p> <p>I. Grupos Parlamentarios.</p> <p>J. Organos de las Cortes.</p> <p>K. Biografías de los diputados.</p> |
|---|--|--|

D (a) : .....

Con domicilio en : .....

Población : ..... Código Postal : .....

Desea adquirir el MANUAL DE LAS CORTES DE ARAGON, por un importe total de 3.500 pesetas, que incluye la recepción a domicilio de todas las ampliaciones o modificaciones que el mismo pueda experimentar a lo largo de 1986. El mencionado importe lo hace efectivo mediante el talón núm. .... del Banco/Caja Ahorros ..... extendido a nombre de "Cortes de Aragón".

Asimismo y salvo orden expresa en contrario, se supone que desea recibir las ampliaciones o modificaciones que se produzcan en años sucesivos, para lo que el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes de Aragón le informará con suficiente antelación del importe de la renovación anual de su suscripción.

a ..... de ..... de 1985

FIRMA,

## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
  - 1.3. Mociones
  - 1.4. Resoluciones del Pleno
  - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
  - 2.4. Mociones
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Régimen interior
  - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Actas
    - 6.1.1. De Pleno
    - 6.1.2. De Diputación Permanente
    - 6.1.3. De Comisión
  - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
  - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar... 115 ptas. Precio de la suscripción anual... 4.500 ptas.

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50071 - ZARAGOZA

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.